

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1147/82 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de diversos materiales con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81,

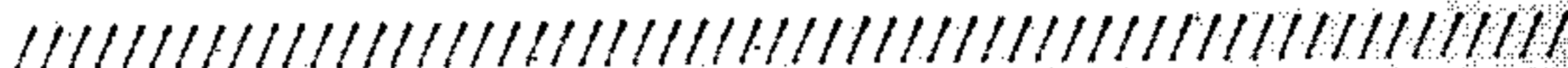
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a // convocar la licitación pertinente conforme al pliego y / cláusulas particulares obrantes a fs. 21/22.-

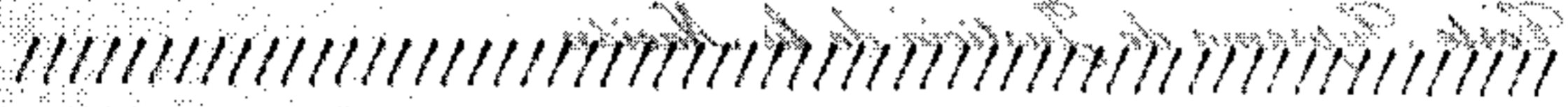
2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 718.995.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 20.400.000.- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202),
- \$ 35.000.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206),
- \$ 43.700.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-203),
- \$ 114.000.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$ 55.400.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$ 450.495.000.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto Ge

neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-



5 MAR 1983



(39) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, sus efectos. -

SAC

Adolfo R. Gabriella
ADOLFO R. GABRIELLA

1993